



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 239 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre de 2015

Visto el Memorando N° 487-OEA-HHV-15, Memorando N° 2291-OL-HHV-15 y Expediente N° 15MP-13555-00; a fin de dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 226, 227 y 228-DG/HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 226-DG/HHV-2015, de fecha 07 de octubre del 2015, se conformó el Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mantenimiento de Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente – DSMNA" para el Hospital Hermilio Valdizán; según el requerimiento de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Memorando N° 413-OSGM-HHV-2015 de fecha 15 de setiembre del 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 227-DG/HHV-2015, de fecha 07 de octubre del 2015, se conformó el Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mantenimiento de Servicios Higiénicos de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – DSMAG" para el Hospital Hermilio Valdizán; según el requerimiento de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Memorando N° 413-OSGM-HHV-2015 de fecha 15 de setiembre del 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-DG/HHV-2015, de fecha 07 de octubre del 2015, se conformó el Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mantenimiento de Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC" para el Hospital Hermilio Valdizán; según el requerimiento de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Memorando N° 413-OSGM-HHV-2015 de fecha 15 de setiembre del 2015;

Que, mediante Memorando N° 505-OSGM-HHV-2015, de fecha 20 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital el expediente técnico del proceso "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizán"; para que a través del respectivo proceso se realice el Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte - DSMAG, Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC, Emergencia y Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente – DSMNA;

Que, mediante Memorando N° 2291-OL-HHV-15, de fecha 22 de octubre del 2015, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 226, 227 y 228-DG/HHV-2015; asimismo, adjunta el Informe N° 029-PROG.-OL-HHV-15, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística mediante el cual propone que el referido proceso: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizán" se realicen mediante el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva teniendo en cuenta el valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 487-OEA-HHV-15, de fecha 22 de octubre del 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 226, 227 y 228-DG/HHV-2015, según lo señalado en el citado Memorando N° 2291-OL-HHV-15;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 239 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre de 2015

Que, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 226, 227 y 228-DG/HHV-2015; por cuya razón se hace necesario emitir el respectivo respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Hospital;

SE RESUELVE:

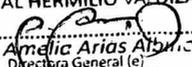
Artículo 1°.- Dejar sin efecto las siguientes Resoluciones Directorales:

- Resolución Directoral N° 226-DG/HHV-2015, de fecha 07 de octubre del 2015, que conformó el Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mantenimiento de Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente – DSMNA" para el Hospital Hermilio Valdizán.
- Resolución Directoral N° 227-DG/HHV-2015, de fecha 07 de octubre del 2015, que conformó el Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mantenimiento de Servicios Higiénicos de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – DSMAG" para el Hospital Hermilio Valdizán.
- Resolución Directoral N° 228-DG/HHV-2015, de fecha 07 de octubre del 2015, se conformó el Comité Especial que se encargará de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Mantenimiento de Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC" para el Hospital Hermilio Valdizán

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN


Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.N. 3261 RNE 4326

Patricia R.
Distribución:
OEA
OL
INFORMATICA
OAJ
OCI
FILE RESOLUCIONES XIII-2015

